

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La información está disponible en la Web, donde se incluye la información del máster: Presentación, Competencias, Salidas Profesionales, Acceso y admisión, Plan de estudios, Calendario y Horarios, Calidad, Matrícula, Precios, Becas, Permanencia, Reconocimiento y transferencia y Trabajo Fin de Máster.

La información sobre el título es fácilmente accesible, tanto directamente desde la web de la Universidad como desde la del centro donde se imparte. En su mayor parte, la información está bien estructurada, es comprensible y responde a la memoria de verificación, aunque existen algunas deficiencias concretas:

- a) Los enlaces a la información en inglés y en euskera no se encuentran disponible.
- a) Las salidas profesionales del título no están publicadas, por los que se debe mejorar esta situación para que los futuros estudiantes conozcan los posibles futuros laborales que se les abren gracias a los contenidos de esta formación, de una forma clara y argumentada.
- b) No es accesible al estudiante la Normativa de Reconocimiento de Créditos, aprobada en 2008 y modificada posteriormente en 2011. La normativa incluida en la Memoria no coincide con la actualmente vigente.
- c) Se sugiere habilitar un a enlace al asiento del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En líneas generales, la información pública del título es adecuada, con una buena información disponible para el futuro estudiante.

### **Dimensión 2. El estudiante**

El despliegue del plan de estudios aparece en el apartado de Plan de Estudios e incluye el cuadro general de créditos y las denominaciones de cada una de las materias que son todas optativas. Hay que prestar atención a la redacción de la página Web, a modo de ejemplo se debe corregir la siguiente frase: "Oferta 18 cursos de 3 créditos ECTS cada uno de los cuales el alumno debe cursar 14 asignaturas más el Trabajo Fin de Máster para la consecución del Título".

Las Guías docentes de las asignaturas son accesibles desde las denominaciones de las mismas y se incluye una ficha completa de cada asignatura con datos generales, competencias, contenidos, metodologías, evaluación, bibliografía, etc.

En general, las fichas de las asignaturas están bien cumplimentadas con una detallada información. Se recomienda incluir el programa de actividades prácticas.

El acceso a la información, a excepción de lo comentado es sencillo e intuitivo, los menús son claros y permiten visitar la web usando caminos diferentes. La información está resumida y sintetizada, por lo que se resume que la información es adecuada para el estudiante.

La descripción y las fichas de las asignaturas que aparecen en la web no son directamente comparables porque en la memoria se presentaron fichas de materias más amplias. En las fichas de asignatura se debería incluir las competencias específicas cubiertas además de las correspondientes subcompetencias.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El actual Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), según se publica en la web, coincide bastante con el de la memoria de verificación, es genérico y no hay evidencia de su utilización.

En el informe final se hacen dos recomendaciones: 1.- Se recomienda que la justificación del interés académico y profesional del Máster se apoye en datos cuantitativos sobre la demanda del sector de este tipo de profesionales tal y como se menciona. 2.- Se recomienda establecer una correspondencia entre las competencias propuestas y las recogidas en documentos. No existen evidencias de que dichas recomendaciones se hayan tenido en cuenta.

En el apartado de Calidad hay acceso al SIGC. Los procedimientos todavía son provisionales tal y como se señala en la web. Sobre los diferentes procedimientos se incluye el diagrama de flujo, un apartado de informes en los que algunos no tienen enlaces (encuesta de satisfacción de los estudiantes por asignaturas o por titulaciones, satisfacción de profesorado, PAS y sociedad, resultados de la titulación, publicación de información, p.e.) y una hoja de propuestas de mejora que siempre aparece vacía. En las direcciones aportadas por la universidad no se accede a ninguna información adicional por lo que se concluye que el seguimiento de la calidad y sus evidencias están en una fase muy incipiente o que no es de acceso externo.

No se presentan evidencias sobre la participación de los estudiantes en el SIGC, excepto en los cuestionarios para la evaluación de las asignaturas y las titulaciones pero sin ningún resultado y ningún informe concreto ni siquiera en acceso restringido.

Los cambios respecto a la Memoria verificada deben aparecer reflejados en un registro de modificaciones previstas a realizar para posteriormente ser analizadas y si son pertinentes solicitar la correspondientes modificación.

Así pues, debe mejorarse la implantación de los procesos del SIGC y la gestión de los resultados de la implantación de dichos procesos. Se debería hacer una reflexión sobre el tipo de información que genera el SIGC y cuál de esa información debe ser pública.

Entrando en la zona restringida de la Universidad aparece un modelo de SIGC de centros con sus apartados para las diferentes titulaciones de Grado y Máster, y donde no existe ningún elemento (tal y como le llaman en la Web) asociado al SGIC del Máster Universitario en Tecnología y Calidad en las Industrias Agroalimentarias.

**Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se presentan resultados de la formación (tasas de graduación, rendimiento y éxito) ni en la web de la titulación ni en enlaces de acceso restringido facilitados por la universidad.

Se debería analizar la evolución de los alumnos de nuevo ingreso y la tasa de rendimiento, tomando como referencia los valores previstos en la memoria verificada.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 30 de julio de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken